DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 25232 / 2019

Asunción, 25 de noviembre de 2019

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVASINGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 334792 ID N° 364202.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de José Falcón
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Abg. Iván Vera
Técnico Verificador
DNC - DNCP

1-**Criterios de Evaluación. Experiencia General en Obras- Punto1.** Haber generado, durante los mejores cinco (3) años de los últimos CINCO (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % de la oferta presentada. Se observa inconsistencia en este punto en lo indicado en números y letras.

2- **Criterios de Evaluación. Experiencia Especifica en Obras- Punto1**. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas. Se observa una inconsistencia en este punto en lo indicado en números y letras

3- **Condiciones de contrato. Numeral 6**- En este punto se debe de especificar un plazo de vigencia de garantía de cumplimiento de contrato que debe abarcar por lo menos el periodo de recepción provisoria, recepción definitiva y el periodo de prórroga por inclemencias temporales que dificulten seguir llevando a cabo la obra etc.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

4- **Descripción de la obra. Numeral 3. Periodo de construcción**- 40 días no coincide con **Condiciones de contrato. Numeral 22**- (45) días.

5- **Descripción de la obra. Numeral 3**. La recepción definitiva (10) días indicada en este punto no coincide con lo mencionado en la sección de **Condiciones de contrato Numeral 21-** Recepción definitiva (21) días

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control
DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ivan Vera
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/IV